



Análisis de la situación de las **mujeres emprendedoras** en el medio rural



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ÍNDICE

1. Introducción: delimitación del medio rural y municipios rurales de Andalucía.....	Pág. 3
2. Definición de Mujer Emprendedora Rural.....	Pág. 12
3. Marco Normativo y programas específicos.....	Pág. 12
3.1. Ámbito de la Unión Europea.....	Pág. 13
3.2. Ámbito nacional.....	Pág. 15
3.3. Ámbito regional.....	Pág. 20
4. Características de las empresas creadas a través de Andalucía Emprende en el ámbito del emprendimiento rural femenino.....	Pág. 28
4.1. Perfil empresarial.....	Pág. 33
4.2. Distribución territorial.....	Pág. 37
4.3. Distribución según forma jurídica.....	Pág. 38
4.4. Distribución según edad del grupo promotor.....	Pág. 40
4.5. Distribución según nivel formativo del grupo promotor.....	Pág. 41
4.6. Empleo total generado por las empresas de mujeres en el ámbito rural.....	Pág. 43
4.7. Inversión inicial realizada por las empresas de mujeres en el ámbito rural.....	Pág. 44
5. Probabilidad de supervivencia.....	Pág. 46
5.1. Probabilidad de supervivencia según los años de vida.....	Pág. 48
5.2. Probabilidad de supervivencia según el año de inicio de actividad.....	Pág. 50
6. Conclusiones.....	Pág. 51
Bibliografía y fuentes consultadas.....	Pág. 54

1. INTRODUCCIÓN: DELIMITACIÓN DEL MEDIO RURAL Y MUNICIPIOS RURALES DE ANDALUCÍA.

Según la **ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural**, “el medio rural español integra al 20 por ciento de la población, que se elevaría hasta el 35 por ciento si se incluyen las zonas periurbanas y afecta al 90 por ciento del territorio”. Este dato constata la importancia del medio rural en España.

La citada Ley define en su artículo 3º el **medio rural** como “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²”. Igualmente define **zona rural** como “ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente”. Y **municipio rural de pequeño tamaño** como “el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural”.

En el artículo 10.1 de la Ley 45/2007, se determina que serán las Comunidades Autónomas las encargadas de llevar a cabo esa delimitación y calificación en sus territorios, atendiendo a los anteriores criterios.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 45/2007, diferencia tres tipos de Zonas Rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de la siguiente forma:

- **Zonas rurales a revitalizar:** Aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- **Zonas rurales intermedias:** Aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.
- **Zonas rurales periurbanas:** Aquellas de población creciente, con predominio del empleo



en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

De esta manera y aplicando los anteriores criterios se obtiene que España tiene una superficie total de 504.753 km². (debe tenerse en cuenta que los datos de cada comunidad autónoma se calculan en función de la superficie adscrita a términos municipales; y que hay cierta superficie territorial que no queda englobada bajo ningún término municipal, por lo que puede haber cierta variación entre los datos aportados por el INE y los datos adscritos a términos municipales), de los cuales el 84,5% (426.353 km²) son considerados áreas rurales.

En el caso de Andalucía, ésta tiene una superficie total de 87.590,68 km² de los cuales el 79,6% son considerados áreas rurales.

La distribución de la superficie considerada rural, por comunidades autónomas, es la siguiente:

Tabla 1. Distribución de la superficie rural por CCAA Comunidades Autónomas

	SUPERFICIE RURAL (%)	SUPERFICIE TOTAL (KM²)
Andalucía	79,6	87.590,68
Aragón	95,2	47.839,64
Asturias	85,9	10.603,53
Baleares	38,6	4.991,67
Canarias	51,9	7.442,64
Cantabria	83,5	5.252,58
Castilla y León	96,5	93.813,48
Castilla-La Mancha	91,1	79.409,09
Cataluña	78,4	32.090,52
Comunidad Valenciana	68,5	23.258,05
Extremadura	85,9	41.634,43
Galicia	84,5	29.574,42
Madrid	47,7	8.021,80
Murcia	48,1	11.313,11
Navarra	90,6	9.800,76
País Vasco	62,4	7.089,08
La Rioja	89,4	5.027,91
TOTAL	84,5	504.753,39

Fuente: Directorio Central de Empresas del Instituto nacional de Estadística (I.N.E.).

Por su parte, la **Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía**, a través del **acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno**, por el que se delimitan y clasifican las zonas rurales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especifica que la ruralidad de un municipio se caracteriza por la menor densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta, aislamiento geográfico y dificultades de vertebración territorial, conformando para ello un escenario privilegiado para implantar nuevas estrategias, acciones y programas capaces de aunar la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, la conservación de los valores naturales y el uso racional del territorio.

En Andalucía el 8,11% de la población reside y vive en zonas rurales (681.115 personas residentes en zonas rurales sobre el total de la población de Andalucía, 8.398.984 personas, según datos del INE a 1 de enero de 2015). Consultadas las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística resulta que el 49,66% corresponde a la población femenina residente en los municipios rurales de Andalucía y el 50,34% restante corresponde a la población masculina. Es decir, **338.244 mujeres residen en municipios rurales en Andalucía**.

En el acuerdo del Consejo de Gobierno, se relacionan las **zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desagregadas en 306 municipios**:



Tabla 2. Municipios rurales en Andalucía.

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA						
PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
ALMERÍA	Abla	653	1342	Gérgal	525	1093
ALMERÍA	Abrucena	623	1279	Huécija	268	515
ALMERÍA	Alboloduy	339	653	Illar	181	380
ALMERÍA	Alcolea	389	812	Instinción	233	458
ALMERÍA	Alcudia de Monteagud	85	168	Láujar de Andarax	789	1574
ALMERÍA	Alhabia	341	700	Lubrín	806	1568
ALMERÍA	Alhama de Almería	1866	3763	Lucainena de las Torres	291	606
ALMERÍA	Alicún	107	220	Nacimiento	250	501
ALMERÍA	Almócita	88	173	Ohanes	340	669
ALMERÍA	Alsodux	63	138	Olula de Castro	88	190
ALMERÍA	Bayárcal	151	336	Padules	227	464
ALMERÍA	Beires	64	119	Paterna del Río	161	376
ALMERÍA	Benitagla	36	78	Rágol	161	338
ALMERÍA	Benizalón	137	283	Santa Cruz de Marchena	126	254
ALMERÍA	Bentarique	113	258	Senés	157	330
ALMERÍA	Berja	7521	15174	Sorbas	1235	2608
ALMERÍA	Canjáyar	644	1342	Tabernas	1758	3668
ALMERÍA	Castro de Filabres	76	147	Tahal	193	396
ALMERÍA	Dalías	2011	3979	Terque	210	417
ALMERÍA	Enix	191	437	Tres Villas, Las	294	615
ALMERÍA	Felix	303	688	Turrillas	105	242
ALMERÍA	Fiñana	1056	2134	Uleila del Campo	441	897
ALMERÍA	Fondón	488	1020	Velefique	123	268

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
CÁDIZ	Alcalá de los Gazules	2.592	5.326	Olvera	4.200	8.289
CÁDIZ	Alcalá del Valle	2.604	5.224	Prado del Rey	2.911	5.819
CÁDIZ	Algar	698	1.448	Puerto Serrano	3.532	7.145
CÁDIZ	Algodonales	2.773	5.649	San José del Valle	2.166	4.427
CÁDIZ	Benalup-Casas Viejas	3.440	7.000	Setenil de las Bodegas	1.388	2.845
CÁDIZ	Benaocaz	337	720	Torre Alháquime	380	779
CÁDIZ	Bosque, El	1.021	2.067	Villaluenga del Rosario	223	471
CÁDIZ	Gastor, El	867	1.809	Zahara	701	1.436
CÁDIZ	Grazalema	1.080	2.165			

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
CÓRDOBA	Alcaracejos	792	1.523	Hinojosa del Duque	3.612	7.054
CÓRDOBA	Añora	795	1.563	Pedroche	839	1.624
CÓRDOBA	Belalcázar	1.790	3.437	Peñarroya-Pueblonuevo	5.833	11.300
CÓRDOBA	Belmez	1.603	3.119	Pozoblanco	8.884	17.380
CÓRDOBA	Blázquez, Los	336	703	Santa Eufemia	426	859
CÓRDOBA	Cardeña	794	1.604	Torrecampo	596	1.177
CÓRDOBA	Conquista	219	438	Valsequillo	193	379
CÓRDOBA	Dos Torres	1.238	2.457	Villanueva de Córdoba	4.618	9.141
CÓRDOBA	Fuente la Lancha	185	377	Villanueva del Duque	776	1.553
CÓRDOBA	Fuente Obejuna	2.388	4.894	Villarlalto	630	1.238
CÓRDOBA	Granjuela, La	235	482	Viso, El	1.344	2.651
CÓRDOBA	Guijo, El	177	372			

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
GRANADA	Albondón	345	782	Gorafe	204	420
GRANADA	Albuñán	202	420	Guadix	9.574	18.928
GRANADA	Albuñol	3.271	6.948	Gualchos	2.372	4.849
GRANADA	Aldeire	297	631	Huélago	209	430
GRANADA	Alicún de Ortega	250	523	Huéneja	550	1.168
GRANADA	Almegíjar	169	376	Huéscar	3.887	7.677
GRANADA	Alpujarra de la Sierra	482	1.041	Jerez del Marquesado	496	1.021
GRANADA	Alquife	360	718	Juñives	81	153
GRANADA	Baza	10.388	20.668	Lanjarón	1.877	3.715
GRANADA	Beas de Guadix	179	363	Lanteira	260	546
GRANADA	Benalúa	1.654	3.298	Lobras	82	166
GRANADA	Benamaurel	1.168	2.378	Lugros	144	320
GRANADA	Bérchules	345	739	Lújar	243	517
GRANADA	Bubión	150	309	Marchal	229	427
GRANADA	Busquístar	134	289	Morelábor	320	693
GRANADA	Cádiar	746	1.554	Murtas	223	524
GRANADA	Calahorra, La	360	719	Nevada	549	1.123
GRANADA	Caniles	2.145	4.351	Orce	593	1.226
GRANADA	Cáñar	196	405	Órgiva	2.731	5.483
GRANADA	Capileira	259	508	Pampaneira	158	315
GRANADA	Carataunas	97	210	Pedro Martínez	586	1.150
GRANADA	Cástaras	97	250	Peza, La	605	1.250
GRANADA	Castilléjar	665	1.400	Polícar	113	235
GRANADA	Castril	1.117	2.276	Polopos	795	1.680
GRANADA	Cogollos de Guadix	328	718	Pórtugos	196	409
GRANADA	Cortes de Baza	1.019	2.058	Puebla de Don Fadrique	1.118	2.329
GRANADA	Cortes y Graena	505	1.043	Purullena	1.197	2.399
GRANADA	Cuevas del Campo	940	1.882	Rubite	171	392
GRANADA	Cúllar	2.168	4.351	Soportújar	129	296
GRANADA	Darro	773	1.545	Sorvilán	271	552
GRANADA	Dehesas de Guadix	225	454	Taha, La	309	643
GRANADA	Diezma	385	780	Torvizcón	336	708
GRANADA	Dólar	298	621	Trevélez	375	786
GRANADA	Ferreira	155	314	Turón	106	265
GRANADA	Fonelas	506	1.054	Ugíjar	1.301	2.560
GRANADA	Freila	468	950	Valle del Zalabí	1.095	2.229
GRANADA	Galera	581	1.150	Válor	317	654
GRANADA	Gobernador	158	298	Villanueva de las Torres	311	661
GRANADA	Gor	381	777	Zújar	1.345	2.777

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
HUELVA	Alájar	400	813	Granado, El	249	540
HUELVA	Almendro, El	393	829	Higuera de la Sierra	646	1.327
HUELVA	Almonaster la Real	883	1.861	Hinojales	141	273
HUELVA	Alosno	2.072	4.038	Jabugo	1.121	2.267
HUELVA	Aracena	4.037	7.972	Linares de la Sierra	132	272
HUELVA	Aroche	1.584	3.183	Marines, Los	137	273
HUELVA	Arroyomolinos de León	493	1.018	Minas de Riotinto	2.096	4.063
HUELVA	Berrocal	180	345	Nava, La	144	289
HUELVA	Cabezas Rubias	357	744	Nerva	2.858	5.514
HUELVA	Cala	619	1.252	Paymogo	615	1.238
HUELVA	Calañas	2.072	4.238	Puebla de Guzmán	1.524	3.143
HUELVA	Campillo, El	1.071	2.122	Puerto Moral	146	288
HUELVA	Campofrío	323	643	Rosal de la Frontera	869	1.750
HUELVA	Cañaveral de León	210	409	San Bartolomé de la Torre	1.795	3.608
HUELVA	Castaño del Robledo	89	211	San Silvestre de Guzmán	287	634
HUELVA	Cerro de Andévalo, El	1.242	2.495	Sanlúcar de Guadiana	219	443
HUELVA	Corteconcepción	277	552	Santa Ana la Real	283	523
HUELVA	Cortegana	2.417	4.931	Santa Bárbara de Casa	561	1.113
HUELVA	Cortelazor	140	283	Santa Olalla del Cala	977	2.010
HUELVA	Cumbres de Enmedio	21	54	Valdelarco	116	225
HUELVA	Cumbres de San Bartolomé	211	421	Valverde del Camino	6.491	12.766
HUELVA	Cumbres Mayores	924	1.848	Villablanca	1.440	2.880
HUELVA	Encinasola	642	1.326	Villanueva de las Cruces	195	379
HUELVA	Fuenteheridos	309	641	Villanueva de los Castillejos	1.367	2.747
HUELVA	Galaroza	753	1.486	Zalamea la Real	1.592	3.210
HUELVA	Granada de Río-Tinto, La	100	202	Zufre	434	886

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
JAÉN	Aldeaquemada	251	531	Orcera	952	1.919
JAÉN	Arquillos	943	1.872	Peal de Becerro	2.714	5.410
JAÉN	Arroyo del Ojanco	1.170	2.373	Pozo Alcón	2.400	4.892
JAÉN	Baños de la Encina	1.308	2.672	Puente de Génave	1.098	2.221
JAÉN	Beas de Segura	2.619	5.439	Puerta de Segura, La	1.253	2.503
JAÉN	Benatae	232	487	Quesada	2.764	5.585
JAÉN	Castellar	1.716	3.440	Santa Elena	460	986
JAÉN	Cazorla	3.962	7.692	Santiago-Pontones	1.621	3.338
JAÉN	Chiclana de Segura	517	1.023	Santisteban del Puerto	2.265	4.666
JAÉN	Chilluévar	770	1.509	Santo Tomé	1.136	2.303
JAÉN	Génave	283	618	Segura de la Sierra	977	1.916
JAÉN	Hinojares	169	355	Siles	1.146	2.345
JAÉN	Hornos	335	657	Sorihuela del Guadalimar	587	1.248
JAÉN	Huesa	1.283	2.584	Torres de Albánchez	422	877
JAÉN	Iruela, La	1.011	1.999	Vilches	2.332	4.689
JAÉN	Iznatoraf	479	1.016	Villacarrillo	5.462	11.040
JAÉN	Montizón	877	1.815	Villanueva del Arzobispo	4.106	8.484
JAÉN	Navas de San Juan	2.353	4.712	Villarrodriago	213	438

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
MÁLAGA	Algatocín	402	834	Faraján	135	265
MÁLAGA	Almargen	1.011	2.081	Gaucín	786	1.670
MÁLAGA	Alozaina	1.031	2.082	Genalguacil	223	456
MÁLAGA	Alpandeire	125	257	Guaro	1.016	2.060
MÁLAGA	Ardales	1.251	2.527	Igualeja	401	816
MÁLAGA	Arriate	2.108	4.157	Istán	692	1.388
MÁLAGA	Atajate	75	158	Jimera de Líbar	199	415
MÁLAGA	Benadalid	129	253	Jubrique	319	638
MÁLAGA	Benalauría	215	470	Júzcar	100	238
MÁLAGA	Benaolán	726	1.513	Monda	1.174	2.382
MÁLAGA	Benarrabá	263	521	Montejaque	499	984
MÁLAGA	Burgo, El	956	1.929	Ojén	1.641	3.353
MÁLAGA	Campillos	4.259	8.524	Parauta	133	249
MÁLAGA	Cañete la Real	853	1.738	Pujerra	139	294
MÁLAGA	Carratraca	380	775	Sierra de Yeguas	1.685	3.398
MÁLAGA	Cartajima	118	247	Teba	1.971	3.973
MÁLAGA	Casarabonela	1.236	2.599	Tolox	1.078	2.186
MÁLAGA	Cortes de la Frontera	1.610	3.304	Yunquera	1.464	2.983
MÁLAGA	Cuevas del Becerro	827	1.643			

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL	ZONA RURAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN TOTAL
SEVILLA	Alanís	908	1.820	Navas de la Concepción, Las	834	1.639
SEVILLA	Alcolea del Río	1.702	3.414	Pedroso, El	1.066	2.124
SEVILLA	Almadén de la Plata	718	1.480	Peñaflor	1.841	3.721
SEVILLA	Cantillana	5.241	10.717	Puebla de los Infantes, La	1.563	3.100
SEVILLA	Castilblanco de los Arroyos	2.454	4.946	Real de la Jara, El	813	1.581
SEVILLA	Cazalla de la Sierra	2.542	5.007	San Nicolás del Puerto	296	599
SEVILLA	Constantina	3.118	6.190	Tocina	4.919	9.728
SEVILLA	Guadalcanal	1.376	2.744	Villanueva del Río y Minas	2.480	4.944
SEVILLA	Lora del Río	9.756	19.328			

Fuente: Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se delimitan y califican las Zonas Rurales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. DEFINICIÓN DE MUJER EMPRENDEDORA RURAL.

Según la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, se consideran emprendedores «aquellas personas, independientemente de su condición de persona física o jurídica, que desarrollen una actividad económica empresarial o profesional, en los términos establecidos en esta Ley».

Por otro lado, la Comisión Europea, los estados miembros de la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) establecen que una empresa es «una entidad que ejerce una actividad económica, independientemente de su forma jurídica».

Delimitado el concepto de medio rural y municipios rurales de Andalucía, en el apartado precedente del presente estudio, y definidos los términos de personas emprendedoras y empresas, según ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, y la Comisión Europea, respectivamente, se define a la **mujer emprendedora rural** como:

Aquellas mujeres, independientemente de su condición de persona física o jurídica, que desarrollen una actividad económica empresarial o profesional en las zonas rurales de Andalucía, definidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a través del acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno.

3. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

La mayoría de los países más desarrollados del mundo poseen políticas específicas de desarrollo rural para mejorar la situación de sus zonas rurales. Así ha ocurrido en los principales países europeos, y en la propia Unión Europea, donde las medidas, tanto de política rural han venido constituyendo una parte significativa de la Política de Cohesión y de la Política Agraria Común.



A continuación se analizará el marco normativo y programas tanto a nivel europeo como nacional y autonómico, que tengan como fin el apoyo y promoción de las zonas rurales, o de estas en relación a la igualdad de género y el emprendimiento.

3.1. **Ámbito de la Unión Europea.**

A continuación se recaba la normativa y principales programas a nivel europeo:

A. Directiva 2010/41/CE: en lo relativo a la legislación comunitaria en materia de desarrollo rural, en esta Directiva se expone la normativa comunitaria en materia de igualdad de género entre hombres y mujeres con el fin de promover el emprendimiento femenino.

Mediante esta directiva, la Comisión Europea ha establecido el “**Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020**” para relanzar el espíritu emprendedor en Europa. Ello es debido a que las mujeres constituyen el 52 % de la población europea, pero solo son un tercio de los trabajadores por cuenta propia o de todos los que fundan una empresa en la UE. Las mujeres representan, pues, un gran potencial de emprendimiento en Europa. Al establecer y administrar empresas, las mujeres se enfrentan a más dificultades que los hombres, principalmente para acceder a la financiación y a la formación, crear redes y conciliar la actividad empresarial y familiar.

Para su ejecución, la Comisión creará una plataforma en línea a escala europea de redes de tutoría, asesoramiento, enseñanza y empresa para emprendedoras, que pondrá en línea las actuales redes nacionales de embajadores y tutores, intensificará su oferta y ampliará su alcance, y apoyará el emprendimiento de las mujeres a escala nacional y regional fomentando el intercambio de las mejores prácticas entre Estados miembros.

Se invita a los Estados miembros a que:

- Diseñen y apliquen estrategias nacionales para el emprendimiento femenino, destinadas a aumentar la proporción de empresas dirigidas por mujeres.
- Recojan datos desagregados por sexo y presenten actualizaciones anuales sobre la

situación de las emprendedoras a escala nacional.

- Sigam desarrollando y ampliando las redes existentes de Embajadoras del Espíritu Empresarial y de Mentores para Mujeres Empresarias.
- Apliquen políticas que permitan que las mujeres consigan un equilibrio adecuado entre el trabajo y la vida cotidiana, instaurando servicios apropiados y asequibles de cuidado de niños y de mayores dependientes, sobre todo aprovechando todas las posibilidades de apoyo del FEADER, el FEDER y el FSE.

B. Además de esta Directiva, destaca también **Reglamento (CE) 1698/2005** del Consejo de 20 de septiembre relativo a la ayuda al Desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que establece las normas generales que regulan la Política Comunitaria de Desarrollo Rural para el periodo de programación 2007-2013. El Reglamento hace especial hincapié en la necesidad de fomentar la igualdad de género y el desarrollo sostenible, afirmando que “en el contexto de su acción a favor del desarrollo rural, la Comunidad Europea pretende eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación”. En su artículo 8 establece la necesidad de transversalizar el enfoque de género en cada una de las fases del programa (diseño, aplicación, seguimiento y evaluación).

C. Por último, el **Informe (2007/2117 (INI)) sobre la situación de la mujer en las zonas rurales de la Unión Europea**, que considera imprescindible integrar el enfoque de género en la Política de desarrollo rural, no solamente para promover la igualdad entre hombres y mujeres, sino también para alcanzar el desarrollo sostenible del medio rural. Para ello, solicita a los Estados miembros que adopten las medidas oportunas para favorecer la incorporación de las mujeres a los procesos de desarrollo, para mejorar su calidad de vida y para fomentar la incorporación laboral y la participación en igualdad de condiciones en todos los órganos de decisión.

3.2. **Ámbito nacional.**

A nivel nacional se dispone de la **Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural**, cuyo objeto básico es “regular y establecer medidas para favorecer el logro de un desarrollo sostenible del medio rural, mediante la acción de la Administración General del Estado y la concertada con las demás Administraciones Públicas. Sus objetivos generales son simultáneamente económicos, sociales y medioambientales”.

Esta Ley cubre una gran variedad de objetivos específicos orientados a la diversificación de la actividad económica y la mejora de infraestructuras y equipamientos públicos, a la prestación de servicios sociales básicos y al logro de una calidad ambiental en el medio rural.

España ha decidido que las ayudas a los agricultores jóvenes -coincidiendo así también con las directrices de la UE a seguir por los Estados miembros- debe ser una de las prioridades a tener en cuenta en la nueva programación, ya que es de vital importancia en la renovación de generaciones en el medio rural y una solución al cese anticipado, tal y como se recogió en su día en el Plan Estratégico Nacional.

Como consecuencia de aplicar la citada ley, se dispone de programas agrarios nacionales que incorporan acciones positivas a favor de las mujeres, como la primera instalación de jóvenes agricultores para el periodo 2007-2013.

A. En consonancia con las pautas a seguir recogidas en el **art.8 del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, sobre ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, reglamento que rige la programación de los Estados miembros a ejecutar en el período 2007-2013, esta medida horizontal (para todas las Comunidades Autónomas) recogía en el Marco Nacional iniciado por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, que la mujer tendría una discriminación positiva que se pondría de manifiesto de dos formas, ambas complementarias:



a) Dando prioridad en la selección de solicitudes a aquellas en la que la beneficiaria fuera una mujer.

b) Incrementando un 10% las ayudas concedidas cuando la beneficiaria fuera mujer.

En el siguiente cuadro se detallan las beneficiarias de estas ayudas, los importes obtenidos y la ayuda media a las mujeres, respecto de los hombres, durante el mismo período.

Tabla 3. Beneficiarias de ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

BENEFICIARIAS DE LA AYUDA					
AÑO	Nº BENEFICIARIAS	IMPORTE AYUDAS (MILLONES DE €)	AYUDA MEDIA (€)	Nº MUJERES/TOTAL (%)	AY. MEDIA MUJER/ AY. MEDIA HOMBRE (%)
2000	975	13,1	13.486	27%	81%
2001	1.031	19	18.519	24%	97%
2002	1.045	23	21.931	26%	103%
2003	964	22	23.068	25%	111%
2004	719	16,5	22.987	25%	110%
2005	883	26,2	29.637	27%	110%
2006	1.436	38	26.203	36%	97%
TOTAL	7.053	158	22.362	27%	103%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España.

Específicamente en Andalucía, como objetivo derivado de la citada medida, se encuentra el de la incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera.

Tabla 4. Incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera.

INCORPORACIÓN ACTIVA DE LA MUJER		
AÑO	Nº BENEFICIARIOS TOTALES	Nº BENEFICIARIOS MUJERES
2000	1800	336
2001	1.930	269
2002	1.524	192
2003	869	102
2004	1188	130
2005	793	114
2006	646	107
TOTAL	8.750	1.250

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España.

A continuación se muestra el número de beneficiarios de Ayudas a Primera Instalación por Comunidades Autónomas en el período 2000-2005, haciendo hincapié en la distribución geográfica de las mujeres que se incorporan:

Tabla 5. Número de beneficiarios de Ayudas a Primera Instalación por Comunidades Autónomas en el período 2000-2005.

Nº BENEFICIARIOS DE AYUDAS A PRIMERA INSTALACIÓN POR CC.AA. (PERIODO 2000-2005)				
CC.AA.	TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL MUJERES BENEFICIARIAS	Nº MUJERES/ TOTAL MUJERES	Nº MUJERES/ BENEFICIARIOS CC.AA.
ANDALUCÍA	3.445	1.080	15%	31%
ARAGÓN	1.531	339	5%	22%
ASTURIAS	1.155	477	7%	41%
BALEARES	262	74	1%	28%
CANARIAS	459	187	3%	41%
CANTABRIA	444	194	3%	44%
CASTILLA Y LEON	2.991	434	6%	15%
CASTILLA-LA MANCHA	2.995	475	7%	16%
CATALUÑA	2.979	773	11%	26%
EXTREMADURA	2.890	570	8%	20%
GALICIA	4.143	1.839	26%	44%
MADRID	141	39	1%	28%
MURCIA	516	133	2%	26%
LA RIOJA	312	49	1%	16%
VALENCIA	1.668	390	6%	23%
ESPAÑA	25.931	7.053	100%	27%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España.

Como conclusión, cabe destacar que los datos obtenidos del análisis del período 2000-2005, indican que, a pesar del aumento de la ayuda media obtenida por las mujeres respecto a los agricultores, que se aprecia efectivamente a partir del año 2003 (atribuible a la ayuda suplementaria de un 10%, en virtud del Real Decreto 613/2001), y del incremento general de las ayudas a la incorporación que se produjo en 2004, desciende el número de beneficiarios de las ayudas a la incorporación a los agricultores jóvenes, y ello afecta tanto a los hombres como a las mujeres. La proporción de éstas sobre el total de los beneficiarios de ayuda de incorporación se mantiene estable en torno al 25%. Se observa que la ayuda media que perciben las mujeres es algo superior a la de los hombres, consecuencia en gran parte de la acción positiva que se practica en esta medida, ya que la media de las inversiones que realizan es muy similar en hombres y mujeres.

Por comunidades autónomas, se observan claras diferencias en las ayudas percibidas, pudiéndose destacar los casos de Andalucía y Galicia, que son las de mayor número de beneficiarias. En las regiones de la Cornisa Cantábrica y Canarias resulta un alto porcentaje de mujeres incorporadas, y son regiones con una gran tradición de mujeres dedicadas a las tareas agrícolas y ganaderas, por lo que dicho comportamiento no se puede atribuir enteramente al impacto de las ayudas.

B. Por otra parte también deben mencionarse las “**subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural**”, establecidas por primera vez en el año 2006, cuyas bases reguladoras están desarrolladas en la Orden APA/1899/2006, de 6 de junio.

Dichas ayudas tienen como beneficiarias a las asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural, que realicen proyectos para la promoción de las mujeres rurales.

Entre las actividades a subvencionar se encuentran las de promoción y asesoramiento para creación de empresas innovadoras; la búsqueda de canales de comercialización para productos realizados por mujeres; el desarrollo de estudios con enfoque de género, y la asistencia a congresos o eventos similares en los que se trate la problemática de las mujeres en las áreas rurales.

Durante el ejercicio 2007, se convocaron, de nuevo, dichas subvenciones mediante la Orden APA/1899/2007, de 23 de mayo, concediéndose un importe total de subvención de 400.000 euros.

El total de proyectos subvencionados ha ascendido durante este año a 14, siendo el número de asociaciones beneficiadas 8.

Entre las actividades realizadas por los beneficiarios, destacan:

- El asesoramiento a mujeres rurales; y jornadas formativas sobre las Leyes de Igualdad y Dependencia.



- Estudios con enfoque de género.
- Puesta en marcha de iniciativas para conciliación.
- Creación de un centro de estudio y documentación sobre la mujer, así como asistencia a foros cuyos programas estaban relacionados con la mujer.

3.3. **Ámbito regional.**

En este contexto, las medidas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía se pueden sintetizar en:

A. La junta de Andalucía, en cooperación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y con el apoyo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ha llevado a cabo el “Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020” que, en su *versión 1* actualizada a 10 de agosto de 2015 para su aprobación por parte de la Comisión Europea, ofrece una serie de resultados que se indican a continuación.

A.1. Principales resultados de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:

A 1 de enero de 2013 se computaban en Andalucía 471.521 empresas¹, cifra que supone el 15% del tejido empresarial de España (3.146.570) y una densidad empresarial de 48 empresas por cada 1.000 habitantes, un 9% inferior a la media nacional.

El 59,6% de las empresas establecidas en 2012 han sido creadas por empresarios/as individuales². La siguiente forma jurídica más empleada, aunque a una distancia muy amplia en porcentaje, son las Sociedades Mercantiles y las empresas de la Economía Social.

Del total de las personas promotoras, el 58% son hombres y el 42% mujeres, siendo el tramo de edad de 25 a 40 años el que concentra casi el 60% de los emprendedores, seguido de los mayores de 40 años que suponen el 30% del total.

En cuanto a la financiación, el capital necesario para poner en marcha una empresa en 2012 fue de 15.000 €, pero en España se superó esta cifra en 3.000 €. El valor más frecuente (o



moda) en Andalucía se sitúa en 15.000 €, cuando en España ha sido tres veces menor³.

Respecto al desarrollo del autoempleo, (referido al peso del trabajo por cuenta propia respecto al empleo total), Andalucía con un 16,9%, apenas supera la media nacional (16,8%) y, si en mayor cuantía la media europea (15,2%).

Otro indicador del nivel de autoempleo, en Andalucía, son los datos sobre el número total de empresarios autónomos que ascendió en 2012 a un total de 317.196 personas⁴, de los cuales un 66,4% son hombres y un 33,6% mujeres. La evolución de este indicador en los últimos años puede decirse que ha seguido una tendencia contrastada.

Así, en el periodo 2004-2007 el número de trabajadores autónomos fue en aumento, hasta el año 2007 en el que se alcanzó un máximo de 354.294 efectivos. Desde ese momento hasta 2012, el número de autónomos en Andalucía ha ido en continuo descenso, en consonancia con las circunstancias adversas de la crisis, que marca una tasa de variación 2007-2012 situada en 10,5% puntos negativos.

Los principales motivos del abandono de la actividad empresarial han sido fundamentalmente la falta de rentabilidad de los negocios como consecuencia de los efectos perniciosos de la crisis sobre el consumo, observándose mayor peso del abandono masculino que femenino.

El acceso a la financiación es, en la actualidad, un problema generalizado en todo el sistema empresarial que condiciona el éxito de las iniciativas empresariales, y en particular aquellas iniciativas que emergen en zonas rurales; para ello, es necesario potenciar los canales y mejorar las fórmulas de comunicación y de información de la oferta de financiación, tanto de naturaleza pública como privada, prestando especial atención a aquellos colectivos con dificultades adicionales para acceder a la información y/o al crédito.

Por último, en las zonas rurales se suelen localizar empresas de pequeño tamaño y con una menor capacidad inversora. Estas empresas, principalmente familiares, operan en la mayoría de los casos de forma individual y rara vez vertebran estrategias colectivas.

Por otro lado, no es posible abordar la ruralidad en Andalucía sin que prevalezca, de entre todas las posibles, la perspectiva de su aprovechamiento agrario, el cual remite a un conjunto de actividades de lo más diverso: agricultura, ganadería, turismo, artesanía,



pequeñas y medianas industrias, comercio y servicios. Estas actividades económicas continúan aportando una contribución imprescindible para el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental, y la propia habitabilidad del mundo rural, aunque su importancia económica se reduzca en algunas zonas. Por ello, el medio rural andaluz posee grandes oportunidades y fortalezas para desarrollar ciertas actividades económicas o sectores emergentes considerados como nuevas fuentes de empleo, lo cual lleva consigo un incremento de la demanda de forma considerable.

Las áreas rurales andaluzas, gracias a una situación en entornos de gran valor natural, se encuentran en clara ventaja competitiva respecto a otros territorios por medio de aquellas actividades económicas que están relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente. En el año 2010, destacaron dentro de los ámbitos de “empleo verde” en Andalucía, las iniciativas dedicadas a la gestión de residuos, reciclaje y descontaminación de espacios (25,4% de los ocupados en el sector ambiental), la agricultura, ganadería y pesca sostenibles (24,3%), el ecoturismo (10%), la gestión sostenible de la energía (8,6%) o la gestión de espacios protegidos y actividades forestales sostenibles (8,4%). También se pueden aprovechar los altos valores patrimoniales del ámbito rural andaluz, tanto materiales (legado histórico artístico), como inmaterial (tradiciones y costumbres, productos artesanos, especialidades culinarias, etc.), como recursos para conservar, restaurar, investigar, promocionar y difundir el Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, así como para el desarrollo del turismo rural.

¹ Las empresas computadas en Andalucía a 1 de enero de 2015 ascienden a 480.094 (Datos del Directorio Central de Empresas del INE).

² En 2015, las empresas establecidas siguen la misma distribución que en el año 2012 (INE).

³ A pesar de ello, Andalucía se encuentra a la cabeza de España en cuanto a facilidad de apertura de empresas, al igual que en lo relativo a los tiempos de inscripción en los registros provinciales (datos extraídos del informe Doing Business 2015, elaborado por el Banco Mundial para España).

⁴ El peso del trabajo por cuenta propia en Andalucía sobre el trabajo por cuenta propia a nivel nacional en el año 2015 es del 16,57%. Por su parte, el 56,15% de las empresas creadas en 2015 en Andalucía tuvieron la condición jurídica de persona física.

A continuación se muestran las citadas áreas o subsectores de actividad que por su carácter “emergente” presentan un alto potencial para albergar iniciativas de emprendimiento, identificadas en zonas rurales del territorio andaluz. Es decir, se aúnan dos cualidades importantes que hacen que se den las condiciones apropiadas para que puedan iniciarse o consolidarse empresas, por un lado, las bondades del territorio en cuestión, y por otro, la existencia de capital social de una masa crítica de personas emprendedoras en dichas zonas. Las ramas de actividad consideradas son las siguientes:

- Agricultura y ganadería ecológicas
- Acuicultura ('parques de cultivos' para el reparqueo de almejas y ostiones en las costas suratlánticas)
- Viticultura sostenible
- Energías renovables (eólica, hidráulica, biomasa y solar)
- Actividades medioambientales (actividades de sensibilización, cinegéticas, recreativas, ecoturismo, aprovechamiento y valorización de biomasa, etc.)
- Actividades de construcción especializadas (rehabilitación y mantenimiento de viviendas, eficiencia energética, revalorización de espacios públicos, mantenimiento de mobiliario e infraestructuras urbanas, conservación y restauración del patrimonio histórico, etc.)
- Logística
- Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación
- I+D+i
- Atención Social para mejorar la calidad de personas dependientes y de las personas cuidadoras
- Nuevo Turismo (de naturaleza, de salud, de aventura, cultural, deportivo, gastronómico, etc.)
- Servicios a las empresas (comercialización, publicidad, diseño, instalaciones, ingeniería, etc.)
- Servicios culturales y de ocio (empresas culturales y de ocio, industria creativa, etc.)

B. Dentro de la citada Ley 45/2007, de 13 de diciembre se pretende enmarcar también otra de las medidas adoptadas para el desarrollo sostenible del medio rural, **el plan de**



desarrollo sostenible del medio rural 2009-2015: nuevo enfoque y actuaciones previstas para la igualdad en las zonas rurales.

El Diagnóstico para la Nueva Estrategia Rural (NERA) realizado entre los años 2007-2008 en todo el territorio rural andaluz fue un proceso de reflexión, promovido por la Junta de Andalucía, para la sociedad rural y los agentes sociales, económicos y políticos que la representan, partícipes en un debate y análisis de la situación actual de nuestros pueblos y sobre el futuro que desean sus habitantes. La intención fue crear un espacio en el que todas las personas que viven en las zonas rurales puedan opinar, debatir, y en definitiva participar activamente en un análisis crítico sobre la situación de la comarca, sobre cómo se vive hoy en un pueblo de Andalucía.

NERA, por tanto fue concebido como una introspección sobre el presente de las zonas rurales pero también como un compromiso para el futuro. Se pretendía que la población indicase el rumbo de la Estrategia de Desarrollo Rural para su comarca, su provincia y en definitiva para la Región de Andalucía, contribuyendo de esta forma a la construcción participativa de la sociedad rural del futuro, una sociedad dinámica, con igualdad de oportunidades para las mujeres y varones, con calidad de vida, respetuosa con el medioambiente, en definitiva una sociedad abierta y orgullosa de sus raíces.

Una de las características principales de NERA, fue su proceso de abajo arriba en el que se trabajó a 3 niveles: a nivel comarcal, a nivel provincial y a nivel regional, movilizándolo a más de 5.000 personas del medio rural.

Plan de Género en las zonas rurales para el 2009-2015:

- G.1. Sensibilización en Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres
- G.2. Formación para la igualdad en el empleo
- G.3. Autoempleo y empleo de calidad para mujeres
- G.4. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal
- G.5. Fomento de la participación social de las mujeres
- G.6. Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales
- G.7. Ocio y tiempo libre con enfoque de género
- G.8. Otra categoría de Incidencia.

Son los 52 Grupos de Desarrollo Rural (GDR), bajo la coordinación y supervisión de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, los que durante el período de ejecución



2009-2015 ejecutaron proyectos con especial incidencia en los puntos anteriores como respuesta a la situación de desigualdad que sufren las mujeres en las diferentes comarcas rurales andaluzas.

Del total del presupuesto destinado a la ejecución de la Estrategia de Actuación Comarcal que los GDR tenían destinados a sus territorios para 7 años, destinan al menos un 20% a proyectos que con incidencia positiva en las mujeres, dando cumplimiento al objetivo general del Plan de GÉNERO.

Con la puesta en marcha del Plan de Género, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente pretende “Mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, favoreciendo la incorporación a la vida económica y social del medio rural de determinados grupos de población escasamente representados, las mujeres y la población joven, para alcanzar un desarrollo participativo, equitativo y sostenible”.

El objetivo general es “contribuir activamente a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que las intervenciones de desarrollo contemplen las necesidades de las mujeres y de los hombres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres”. Ello se ejecuta mediante unos objetivos operativos.

Dado que el objeto de análisis del presente estudio es el emprendimiento rural en clave femenina, merece especial atención conocer los objetivos operativos a través de los cuales se ha desarrollado uno de los puntos en los que se desglosa el Plan de género en las zonas rurales, concretamente el punto **G.3. “Autoempleo y empleo de calidad para mujeres”**.

A continuación se sintetizan los objetivos operativos a través de los cuales se ha desarrollado el punto G.3., citado anteriormente:

- a) **Mejorar el acceso de las mujeres a las subvenciones del medio rural de Andalucía:** Incrementar el nº de proyectos promovidos por mujeres y/o con incidencia positiva para corrección de desigualdades. Diversificar la tipología de proyectos de mujeres.



- Campañas de difusión adaptadas a mujeres.
- Asesoría técnica especializada para mujeres en el GDR (Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía), que reduzcan las dificultades para la puesta en marcha y ejecución. Impulso y acompañamiento.
- Proveer de recursos a las mujeres que aumenten su disponibilidad y facilitar la obtención de microcréditos.
- Aumentar la puntuación en la fase de baremación de proyectos para priorizar los proyectos de mujeres y/o con incidencia positiva para la corrección de desigualdades.

b) Ampliar el conocimiento de la situación de mujeres y hombres en el medio rural:

Profundizar en el conocimiento de la situación de hombres y mujeres y su evolución en las zonas rurales, analizando en particular el impacto de género de los programas de desarrollo rural.

- Análisis de resultados, estudios y proyectos sobre la repercusión del desarrollo rural en la igualdad de género.
- Creación de un Observatorio de Género a nivel regional a través de los GDR, que reporte la información específica y necesaria para la implantación de las políticas.
- Diseño de indicadores adecuados y adaptación de las herramientas de gestión, seguimiento y control.(evaluación continua y reconducción de políticas).

c) Visualizar el importante papel de las mujeres en el medio rural:

Favorecer la participación y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisión. Destacar la aportación de las mujeres en los ámbitos económicos y sociales de las zonas rurales.

- Promover la representación equilibrada en los órganos de toma de decisiones GDR y Consejos Territoriales.
- Crear y fomentar la existencia de asociaciones y redes de mujeres.
- Edición de libros y materiales divulgativos y formativos.
- Promover intercambios de experiencias (especial incidencia en género) entre mujeres de diferentes áreas mediante proyectos de cooperación regional, nacional e internacional.

d) Promover que los grupos sean estructuras estables que favorezcan la igualdad en el medio rural: Mejorar la cualificación en género del personal técnico y gerencial de los GDR y promover su participación en proyectos de igualdad de género.

- Impartir formación en materia de género a Gerentes y Técnicos de los GDR.
- Dotar a los GDR de medios adecuados para el desempeño de su trabajo, asegurando la continuidad laboral de técnicos/as especializados en temas de género.
- Incentivar las actuaciones del GDR en igualdad de género incorporando acciones en cooperación con otros GDR.

e) Promover una adecuada articulación institucional y organizativa: Optimizar la gestión, seguimiento, evaluación y control del Plan de Género. Colaboración y coordinación interinstitucional.

- Grupo de trabajo interadministrativo DDPP-DGDSMR (Delegaciones Provinciales y Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural) para la implementación del Plan. (Procedimientos gestión, seguimiento, evaluación y control).
- Colaboración y coordinación interinstitucional (pública y privada).

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS CREADAS A TRAVÉS DE ANDALUCÍA EMPRENDE EN EL ÁMBITO DEL EMPRENDIMIENTO RURAL FEMENINO.

Para analizar las características de las empresas creadas a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Andalucía Emprende, se hace necesario acotar el intervalo temporal de estudio a los últimos cinco años completos, 2011-2015.

En este escenario, se puede afirmar que Andalucía Emprende ha contribuido decisivamente en el proceso de creación y tutorización de 71.117 empresas en Andalucía, durante el último lustro.

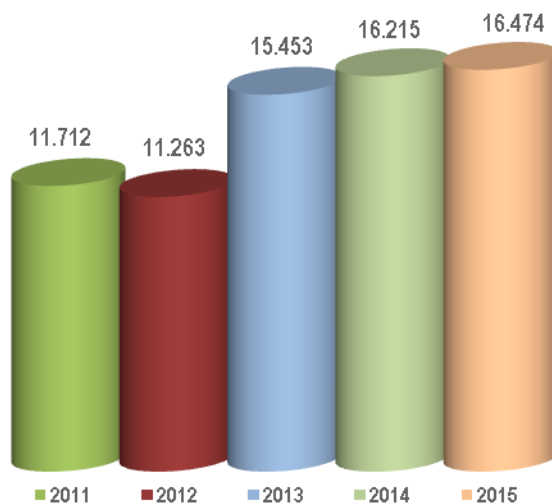
Tabla 6. Número de empresas creadas por Andalucía Emprende 2011-2015.

EMPRESAS CREADAS AE	
AÑO	Número de empresas
2011	11.712
2012	11.263
2013	15.453
2014	16.215
2015	16.474
TOTAL ANDALUCÍA	71.117

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Destacar la evolución ascendente del número de empresas creadas, tal como se representa gráficamente a continuación.

Gráfico 1. Evolución del número de empresas creadas por Andalucía Emprende 2011-2015.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Circunscribiéndose al número de empresas creadas desde los CADE de Andalucía Emprende en los 306 municipios rurales andaluces, se puede constatar que el 14,19% (10.092) de las empresas que se han constituido y ejercen su actividad económica en Andalucía, corresponden al ámbito rural.

Tabla 7. Número de empresas creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.

EMPRESAS CREADAS AE EN ÁMBITO RURAL	
AÑO	Número de empresas
2011	1.715
2012	1.683
2013	2.165
2014	2.343
2015	2.186
TOTAL ANDALUCÍA	10.092

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Partiendo de este análisis preliminar y con el objeto de poner de manifiesto la representatividad del emprendimiento en clave femenina, promovido a través de Andalucía Emprende en el ámbito rural andaluz, se concluye que **el 42,76% (4.315) de las empresas creadas en los últimos cinco años a través de los CADE, en las zonas rurales de Andalucía, son empresas constituidas en su totalidad (100%) por mujeres.**

Tabla 8. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.

EMPRESAS DE MUJERES CREADAS AE EN ÁMBITO RURAL	
AÑO	NÚMERO DE EMPRESAS
2011	755
2012	686
2013	922
2014	1.019
2015	933
TOTAL ANDALUCÍA	4.315

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Por tanto, son tres los criterios que delimitan el subconjunto objeto de análisis en los siguientes apartados del presente estudio: **ámbito rural, género exclusivamente femenino** (empresas en las que la totalidad de las personas promotoras son mujeres) **y periodo de estudio de 5 años.**

- **Ámbito temporal:**

Análisis de los últimos 5 años finalizados: 2011-2015.

- Ámbito rural:

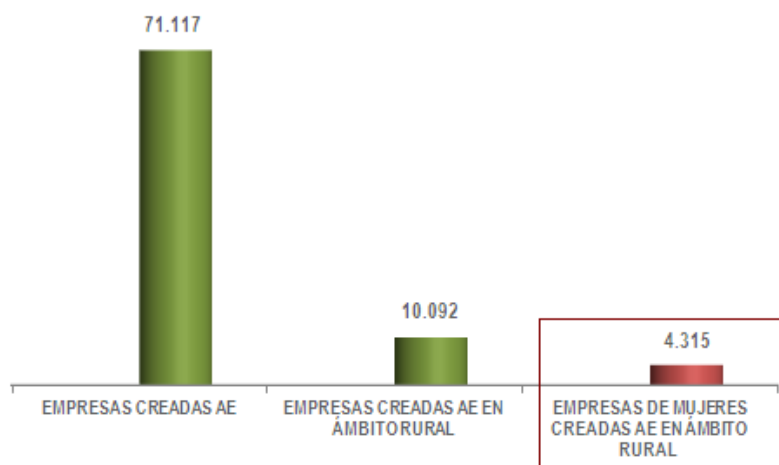
Tabla 9. Relación entre el número de empresas de municipios rurales y la población total rural 2011-2015.

MUNICIPIOS RURALES EN ANDALUCÍA				
PROVINCIA	NÚMERO*	PORCENTAJE	POBLACIÓN	PORCENTAJE
ALMERÍA	46	15,03%	59.739	8,69%
CÁDIZ	17	5,56%	62.619	9,11%
CÓRDOBA	23	7,52%	75.325	10,96%
GRANADA	78	25,49%	140.827	20,49%
HUELVA	52	16,99%	96.578	14,05%
JAÉN	36	11,76%	105.654	15,37%
MÁLAGA	37	12,09%	63.360	9,22%
SEVILLA	17	5,56%	83.082	12,09%
ANDALUCÍA	306	100,00%	687.184	100,00%

*Fuente: Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se delimitan y califican las Zonas Rurales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Género femenino:

Gráfico 1. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.

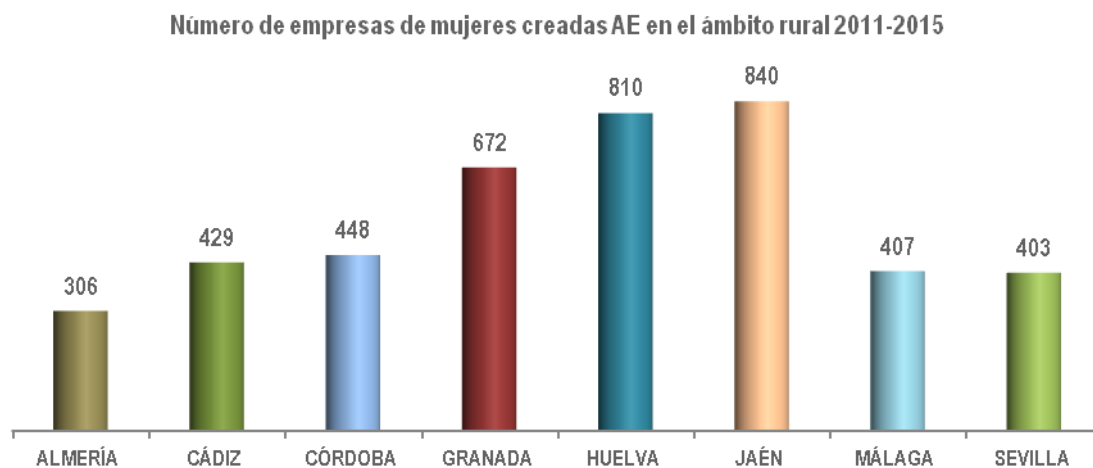


Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

4.1. Distribución territorial.

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, Andalucía Emprende ha contribuido a la creación de 4.315 empresas de mujeres en zonas rurales de la Comunidad Autónoma andaluza en el último lustro, distribuidas de la siguiente manera:

Gráfico 2. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, por provincias.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

En la siguiente tabla se desglosan los valores para cada uno de los años del periodo analizado 2011-2015.

Tabla 10. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.

**EMPRESAS DE MUJERES CREADAS AE EN ÁMBITO RURAL
2011-2015**

PROVINCIA	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ALMERÍA	50	44	57	66	89	306
CÁDIZ	58	72	88	112	99	429
CÓRDOBA	91	66	87	107	97	448
GRANADA	100	83	141	176	172	672
HUELVA	157	134	191	167	161	810
JAÉN	150	144	203	200	143	840
MÁLAGA	75	78	74	93	87	407
SEVILLA	74	65	81	98	85	403
ANDALUCÍA	755	686	922	1.019	933	4.315

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

La siguiente tabla muestra la correlación positiva existente entre las siguientes variables analizadas a nivel provincial: número de empresas creadas por mujeres en el ámbito rural 2011-2015, número de municipios rurales y población rural.

Tabla 11. Relación entre el número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, el número de municipios rurales de Andalucía y su población total.

PROVINCIA	Nº EMPRESAS	PORCENTAJE	Nº MUNICIPIOS	PORCENTAJE	POBLACIÓN	PORCENTAJE
ALMERÍA	306	7,09%	46	15,03%	59.739	8,69%
CÁDIZ	429	9,94%	17	5,56%	62.619	9,11%
CÓRDOBA	448	10,38%	23	7,52%	75.325	10,96%
GRANADA	672	15,57%	78	25,49%	140.827	20,49%
HUELVA	810	18,77%	52	16,99%	96.578	14,05%
JAÉN	840	19,47%	36	11,76%	105.654	15,37%
MÁLAGA	407	9,43%	37	12,09%	63.360	9,22%
SEVILLA	403	9,34%	17	5,56%	83.082	12,09%
ANDALUCÍA	4.315	100,00%	306	100,00%	687.184	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Jaén, Huelva y Granada son las tres provincias andaluzas donde se concentra proporcionalmente la mayor parte de la población y de municipios rurales con respecto al total de la Comunidad Autónoma. Siendo en estos territorios donde se concentra más de la mitad (53,81%) de las empresas creadas en el total de Andalucía.

En el siguiente gráfico se representan cada una de las variables incluidas en la tabla 11, expresadas en términos relativos para facilitar su análisis comparativo entre provincias. De esta manera se utilizan valores relativos que expresan la representatividad del dato en términos comparativos, no en términos absolutos:

- Peso relativo de las empresas de mujeres creadas en los municipios andaluces, agregados a nivel provincial, con respecto al total de empresas de mujeres creadas en Andalucía en el ámbito rural.
- Aplicando un razonamiento análogo al anterior, se representa el peso relativo del número de municipios rurales en cada provincia, respecto al total de municipios

rurales en Andalucía.

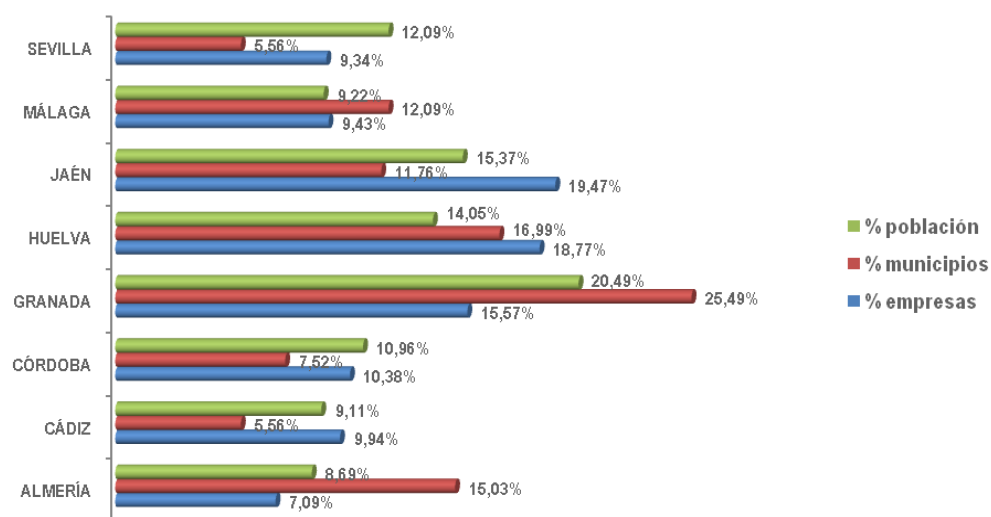
- Por último, siguiendo el mismo razonamiento, se representa el peso relativo de la población residente en municipios rurales en cada provincia, respecto a la población rural total de Andalucía.

De este análisis se desprende que existe una **correlación positiva entre las tres variables analizadas**;

- Las provincias con mayor número de municipios rurales, con respecto al total de municipios rurales de Andalucía, son las que aglutinan mayor población rural y en las que se generan mayor número de empresas de mujeres.

- Las provincias de **Jaén, Huelva y Granada** son las provincias andaluzas en las que se concentra mayor número de municipios rurales, en los que reside mayor número de habitantes y donde se crea un mayor número de empresas de mujeres, con respecto al total regional.

Gráfico 3. Relación proporcional entre el número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, el número de municipios rurales de Andalucía y su población total.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

En términos absolutos, en las provincias de Jaén, Huelva y Granada se han creado 2.322 empresas de mujeres (un 53,81% del total) en el periodo 2011-2015, distribuidas en 166 municipios rurales (un 54,25% del total), con una población rural de 343.059 habitantes (un 49,92% de la población rural total de Andalucía).

Por último, el promedio anual del número de empresas de mujeres creadas en el ámbito rural andaluz ha sido, en el periodo analizado 2011-2015, de 863 empresas /año. De ellas, 464 empresas se han creado anualmente en las provincias de Jaén, Huelva y Granada.

4.2. Distribución según forma jurídica.

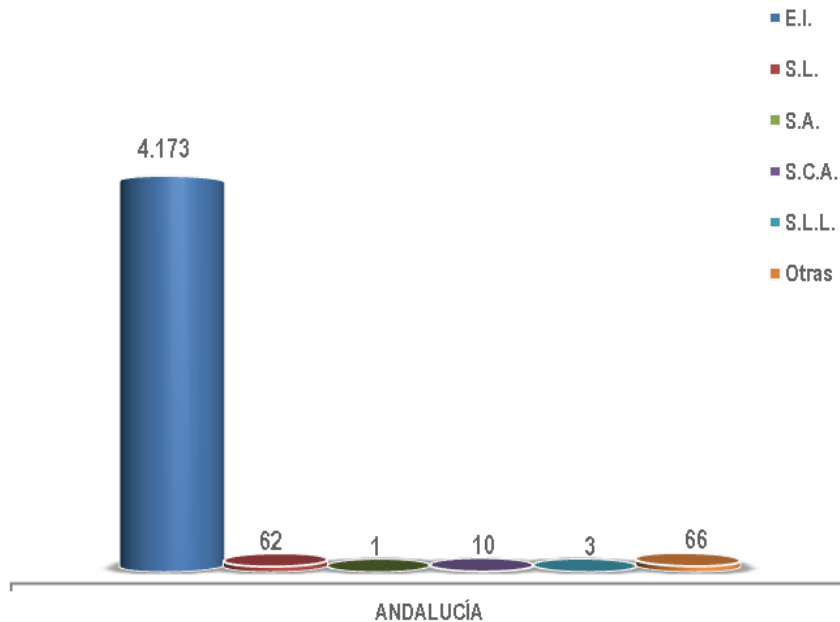
El análisis de las empresas constituidas por mujeres en el ámbito rural, que han sido asesoradas por Andalucía Emprende durante los últimos 5 años, refleja que el 96,71% (4.173 empresas) se constituyen con la forma jurídica de empresaria individual (E.I.). Es decir, mayoritaria las mujeres del ámbito rural emprenden como trabajadoras autónomas, frente a un débil 3,29% que optan por formas societarias.

Tabla 12. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según forma jurídica.

EMPRESAS DE MUJERES CREADAS AE EN ÁMBITO RURAL, SEGÚN FORMA JURÍDICA 2011-2015						
PROVINCIA	E.I.	S.L.	S.A.	S.C.A.	S.L.L.	OTRAS
ALMERÍA	289	9	0	3	0	5
CÁDIZ	415	4	0	1	0	9
CÓRDOBA	429	8	0	1	0	10
GRANADA	647	11	0	4	2	8
HUELVA	790	11	1	0	0	8
JAÉN	817	10	0	0	0	13
MÁLAGA	394	4	0	1	0	8
SEVILLA	392	5	0	0	1	5
ANDALUCÍA	4.173	62	1	10	3	66

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Gráfico 3. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según forma jurídica.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

4.3. Distribución según sector de actividad.

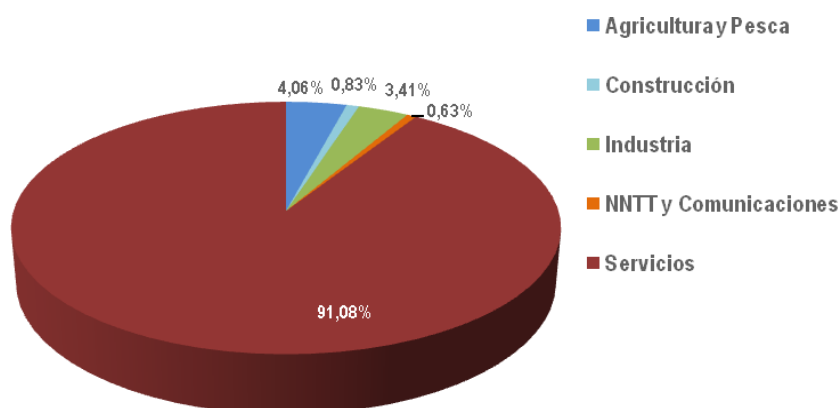
Si se analiza el sector de actividad en el que emprenden las mujeres andaluzas en el ámbito rural, se constata que el 91,08% (3.930 empresas de la muestra) de las mujeres emprendedoras rurales desarrollan una actividad de servicios. Siendo el sector menos representado el de Nuevas tecnologías y Comunicaciones, con un 0,63% (27 empresas de 4.315).

Tabla 13. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según sector de actividad.

EMPRESAS DE MUJERES CREADAS AE EN ÁMBITO RURAL, SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD 2011-2015						
PROVINCIA	Agricultura y Pesca	Construcción	Industria	NNTT y Comunicaciones	Servicios	
ALMERÍA	49	3	9	0	245	
CÁDIZ	3	3	17	2	404	
CÓRDOBA	26	8	23	5	386	
GRANADA	42	1	27	3	599	
HUELVA	19	5	26	7	753	
JAÉN	15	12	24	8	781	
MÁLAGA	15	3	14	1	374	
SEVILLA	6	1	7	1	388	
ANDALUCÍA	175	36	147	27	3.930	

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Gráfico 4. Distribución del número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según sector de actividad.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

4.4. Distribución según edad del grupo promotor.

Las 4.315 empresas constituidas con apoyo de los CADE de Andalucía Emprende, exclusivamente por mujeres en el ámbito rural andaluz, conforman un grupo de empresarias-promotoras de 4.462 mujeres.

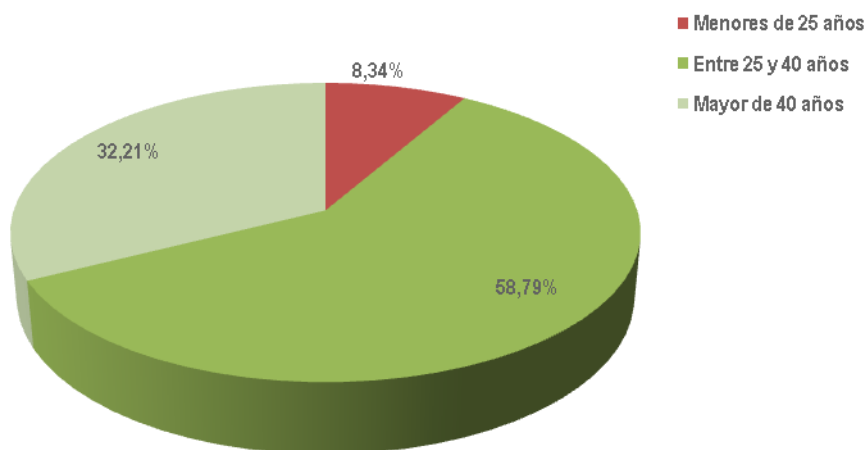
Tabla 14. Número de mujeres promotoras de empresas creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según rango de edad.

DISTRIBUCIÓN DE SOCIAS PROMOTORAS DE LAS EMPRESAS CREADAS AE EN EL ÁMBITO RURAL, SEGÚN EDAD 2011-2015				
PROVINCIA	Menores de 25 años	Entre 25 y 40 años	Mayor de 40 años	Total
ALMERÍA	20	189	115	324
CÁDIZ	35	289	117	441
CÓRDOBA	29	296	135	460
GRANADA	68	406	230	704
HUELVA	54	500	283	837
JAÉN	102	493	269	864
MÁLAGA	32	225	162	419
SEVILLA	32	225	126	413
ANDALUCÍA	372	2.623	1.437	4.462

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Más de la mitad de las mujeres emprendedoras rurales (58,79%) tienen entre 25 y 40 años de edad; 1.437 mujeres (32,21%) son mayores de 40 años y solamente un 8,34% de las emprendedoras rurales son menores de 25 años.

Gráfico 5. Distribución de promotoras de empresas creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según rango de edad.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

4.5. Distribución según nivel formativo del grupo promotor.

El 45,36% de las mujeres emprendedoras rurales poseen un nivel formativo de Graduado Escolar/ESO (2.024 mujeres); el 20,60% de ellas (919 mujeres) poseen titulación universitaria; el 18,24% (814 mujeres) poseen estudios de Formación profesional y solamente el 6,84% de ellas (305 mujeres) no tienen estudios de ningún tipo.

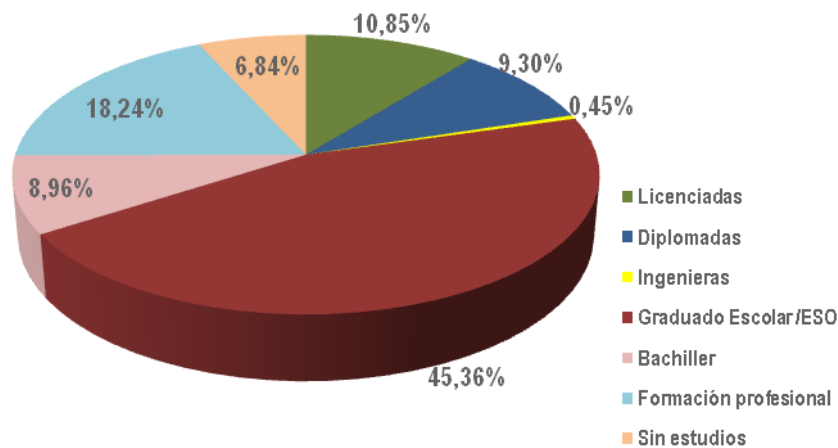
Tabla 15. Número de empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según nivel formativo de sus promotoras.

DISTRIBUCIÓN DE SOCIAS PROMOTORAS DE LAS EMPRESAS CREADAS AE EN EL ÁMBITO RURAL, SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN 2011-2015

PROVINCIA	Licenciadas	Diplomadas	Ingenieras	Graduado Escolar /ESO	Bachiller	Formación profesional	Sin estudios	Total
ALMERÍA	40	27	1	132	34	61	29	324
CÁDIZ	39	35	6	199	32	98	32	441
CÓRDOBA	52	42	1	194	30	112	29	460
GRANADA	91	71	2	318	77	114	31	704
HUELVA	90	84	3	346	88	161	65	837
JAÉN	87	83	4	423	69	118	80	864
MÁLAGA	42	34	1	194	42	84	22	419
SEVILLA	43	39	2	218	28	66	17	413
ANDALUCÍA	484	415	20	2.024	400	814	305	4.462

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Gráfico 6. Distribución de promotoras de empresas creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015, según nivel formativo.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

4.6. Empleo total generado por las empresas de mujeres en el ámbito rural.

Las 4.315 empresas creadas a través de Andalucía Emprende en el ámbito rural han propiciado la creación de 4.846 empleos directos.

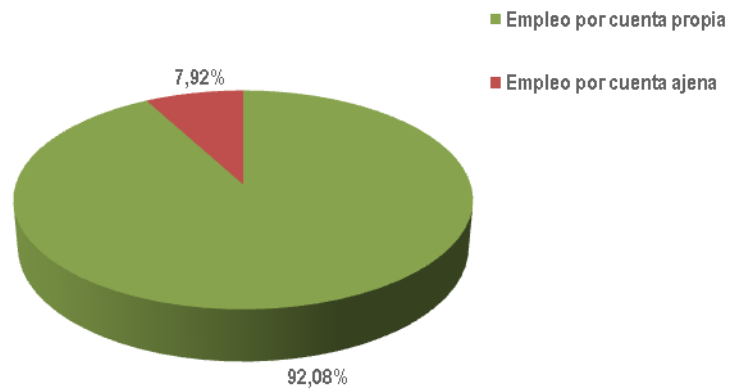
Tabla 16. Número empleos generados por las empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.

EMPLEO GENERADO POR LAS EMPRESAS DE MUJERES CREADAS AE EN ÁMBITO RURAL 2011-2015	
PROVINCIA	TOTAL EMPLEO
ALMERÍA	370
CÁDIZ	519
CÓRDOBA	499
GRANADA	743
HUELVA	874
JAÉN	940
MÁLAGA	470
SEVILLA	431
ANDALUCÍA	4.846

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

De ellos, 4.462 empleos (92,08%) son por cuenta propia y el resto, 384 empleos (7,92%), lo son por cuenta ajena.

Gráfico 7. Distribución del empleo generado por las empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

4.7. Inversión Inicial realizada por las empresas de mujeres en el ámbito rural.

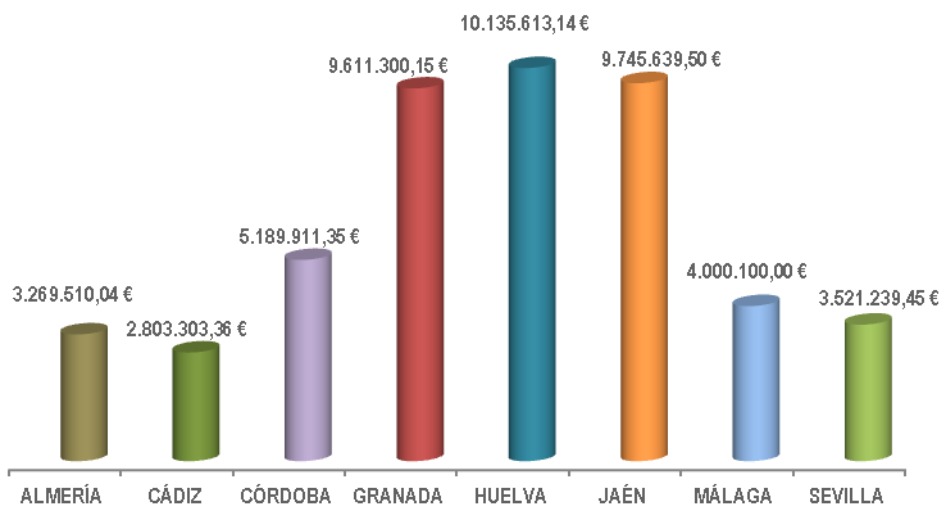
En la siguiente tabla se pone de manifiesto el volumen de inversión inicial que ha requerido la puesta en marcha de las 4.315 empresas creadas entre 2011 y 2015, que asciende a 48.276.616,99 €.

Tabla 17. Inversión inicial de las empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.

INVERSIÓN INICIAL DE LAS EMPRESAS DE MUJERES CREADAS AE EN ÁMBITO RURAL 2011-2015	
PROVINCIA	TOTAL INVERSIÓN
ALMERÍA	3.269.510,04 €
CÁDIZ	2.803.303,36 €
CÓRDOBA	5.189.911,35 €
GRANADA	9.611.300,15 €
HUELVA	10.135.613,14 €
JAÉN	9.745.639,50 €
MÁLAGA	4.000.100,00 €
SEVILLA	3.521.239,45 €
ANDALUCÍA	48.276.616,99 €

Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Gráfico 8. Distribución provincial del volumen de inversión inicial de las empresas de mujeres creadas Andalucía Emprende en el ámbito rural 2011-2015.



Fuente: Elaboración propia. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

5. PROBABILIDAD DE SUPERVIVENCIA.

La situación de la economía española y de nuestro entorno influye y condiciona de forma determinante el crecimiento y las posibilidades de supervivencia de las empresas, indicadores de la capacidad de resistencia del tejido productivo en el mercado actual.

El estudio del presente apartado tiene como finalidad analizar la probabilidad de supervivencia, de las empresas creadas por mujeres en el ámbito rural andaluz, que están o han estado recibiendo los servicios de Andalucía Emprende (AE).

La probabilidad de supervivencia hace referencia a la capacidad de permanencia año tras año de las empresas nuevas creadas, tomando como referencia el del inicio de actividad.

Probabilidad de supervivencia, nuevas altas

Probabilidad de que las unidades de nueva alta en el período t sigan activas en el período $t+1$, en el período $t+2$, en el período $t+3$, etc.

La información sobre demografía empresarial empleada y su tratamiento metodológico han seguido los criterios del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a través del directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía (DIRCE) a 1 de enero de cada año.

Se analiza, pues, la supervivencia de las empresas nacidas en los años, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, adscritas al programa de incubación de Andalucía Emprende y apoyadas a través de la prestación de los servicios de AE.

El estudio se basa en la creación de nuevas empresas, analizando su permanencia en los años de referencia. Así por ejemplo, para comprobar la probabilidad de supervivencia a un año de todas las empresas creadas durante 2008, se comparan con las que permanecen activas a 1-1-2010, para la supervivencia a dos años se analizan las que permanecen vivas a 1-1-2011 y así sucesivamente.

Así, aplicando la misma metodología, podemos comparar los resultados obtenidos para las empresas incubadas por Andalucía Emprende con el total de empresas creadas en la



Comunidad Autónoma, así como para las empresas creadas exclusivamente por mujeres en las zonas rurales de Andalucía con el total de empresas creadas en la Comunidad Autónoma.

Los resultados del análisis se resumen en la siguiente tabla, que son objeto de estudio en los apartados 5.1. y 5.2. del presente informe.

Tabla 18. PROBABILIDAD DE SUPERVIVENCIA, NUEVAS ALTAS. 1-1-2008 al 1-1-2014

ANDALUCÍA EMPRENDE							
Año de creación	Inician actividad	Transcurrido 1 año	Transcurridos 2 años	Transcurridos 3 años	Transcurridos 4 años	Transcurridos 5 años	Valores medios, según el año de creación
2008	100%	87,24%	72,07%	57,09%	51,76%	36,68%	60,97%
2009	100%	81,64%	64,67%	58,90%	46,08%	-	62,82%
2010	100%	75,74%	62,20%	49,55%	-	-	62,50%
2011	100%	80,69%	65,86%	-	-	-	73,28%
2012	100%	81,27%	-	-	-	-	81,27%
Valores medios, según años de vida		81,32%	66,20%	55,18%	48,92%	36,68%	
ANDALUCÍA							
Año de creación	Inician actividad	Transcurrido 1 año	Transcurridos 2 años	Transcurridos 3 años	Transcurridos 4 años	Transcurridos 5 años	Valores medios, según el año de creación
2008	100%	72,41%	60,26%	50,96%	45,68%	41,83%	54,23%
2009	100%	68,58%	54,61%	47,47%	42,58%	-	53,31%
2010	100%	68,31%	57,39%	49,63%	-	-	58,44%
2011	100%	71,58%	60,10%	-	-	-	65,84%
2012	100%	72,53%	-	-	-	-	72,53%
Valores medios, según años de vida		70,68%	58,09%	49,35%	44,13%	41,83%	
MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES - A.EMPRENDE							
Año de creación	Inician actividad	Transcurrido 1 año	Transcurridos 2 años	Transcurridos 3 años	Transcurridos 4 años	Transcurridos 5 años	Valores medios, según el año de creación
2008	100%	78,83%	62,77%	46,72%	37,96%	32,85%	51,82%
2009	100%	69,68%	51,60%	42,20%	34,57%	-	49,51%
2010	100%	74,12%	55,97%	45,38%	-	-	58,49%
2011	100%	72,97%	59,28%	-	-	-	66,13%
2012	100%	66,67%	-	-	-	-	66,67%
Valores medios, según años de vida		72,45%	57,40%	44,76%	36,27%	32,85%	

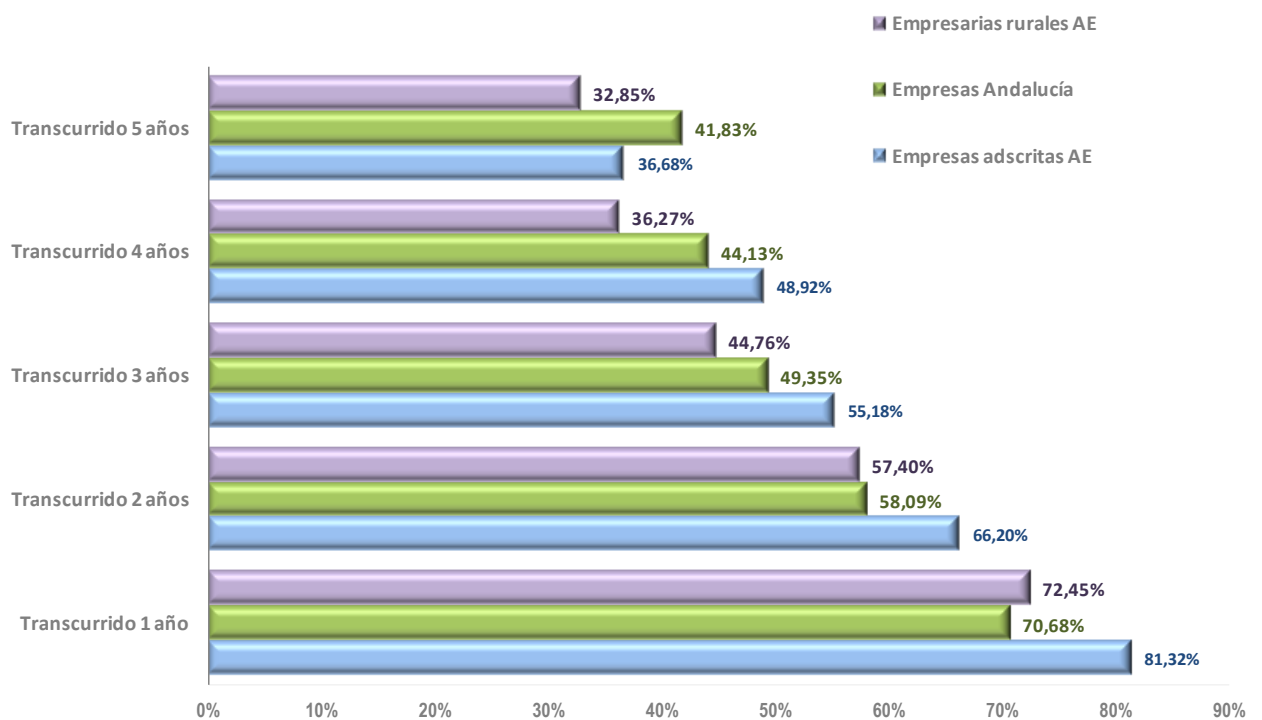
Fuente: IECA y Andalucía Emprende. Elaboración propia de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.



5.1. Probabilidad de supervivencia según los años de vida.

En esta serie se estudia la probabilidad de supervivencia de las empresas creadas desde el 1/1/2008 hasta el 1/1/2014, que tienen entre uno y seis años de vida.

Gráfico 9. Probabilidad de supervivencia según los años de vida. Expresados en valores medios.



Fuente: IECA y Andalucía Emprende. Elaboración propia de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

En términos comparativos, los resultados de supervivencia obtenidos para las nuevas altas de empresas de mujeres, en el ámbito rural, asesoradas por AE, arrojan en **los cuatro últimos años** de actividad, **diferencias negativas** con respecto a la supervivencia calculada para el total de nuevas altas en Andalucía y con respecto a la supervivencia calculada para la totalidad de las empresas adscritas a AE.

Solamente en el **primer año** de vida se puede afirmar que los resultados de supervivencia obtenidos para las nuevas altas de empresas de mujeres, en el ámbito rural, asesoradas por AE, presentan una **diferencia positiva** con respecto a la probabilidad de supervivencia de las empresas adscritas a AE, manteniéndose una diferencia negativa si la comparamos con la probabilidad de supervivencia del total de nuevas altas en Andalucía.

En términos medios, en el transcurso de los cinco años analizados, se puede afirmar que las **empresas de mujeres que se crean en los municipios rurales de Andalucía tienen una probabilidad media de supervivencia inferior a la media regional.**

Tabla 19. Diferencial de probabilidad de supervivencia entre nuevas altas de empresas de mujeres en municipios rurales y total nuevas altas en Andalucía. 01-01-2008 al 01-01-2014.

DIFERENCIA - MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES & ANDALUCÍA							
Año de creación	Inician actividad	Transcurrido 1 año	Transcurridos 2 años	Transcurridos 3 años	Transcurridos 4 años	Transcurridos 5 años	
2008	0,00%	6,42%	2,51%	-4,24%	-7,72%	-8,98%	
2009	0,00%	1,10%	-3,01%	-5,27%	-8,01%		
2010	0,00%	5,81%	-1,42%	-4,25%			
2011	0,00%	1,39%	-0,82%				
2012	0,00%	-5,86%					
Valores medios, según años de vida		1,77%	-0,69%	-4,59%	-7,86%	-8,98%	Dif. media global M.E.R.-AND
						-4,07%	

Fuente: IECA y Andalucía Emprende. Elaboración propia de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Desde el punto de vista de los años de actividad, las empresas constituidas por mujeres rurales asesoradas por Andalucía Emprende tienen una **probabilidad media de supervivencia un 4,07% inferior a la del total de empresas creadas en Andalucía**, en el transcurso de 5 años de vida.

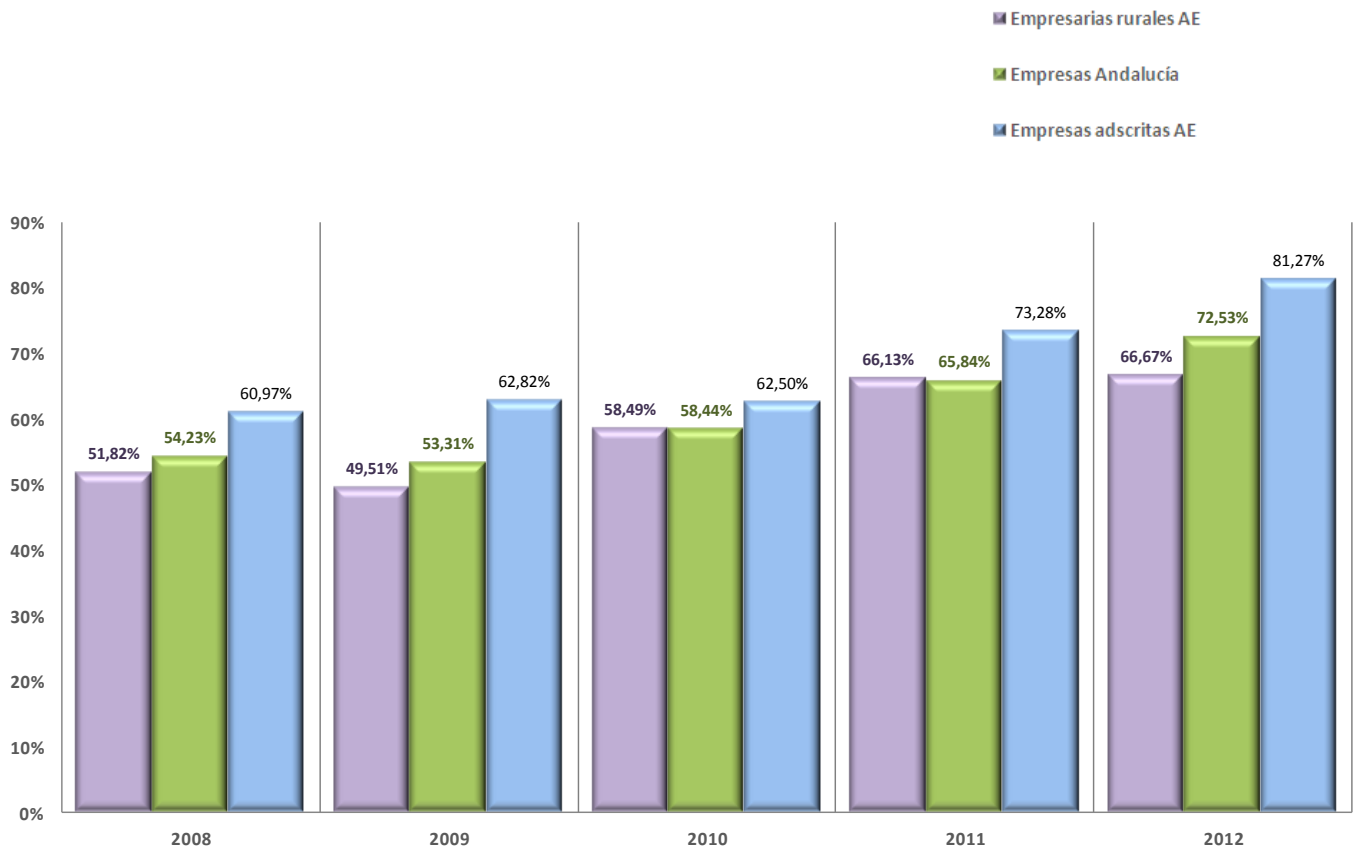
5.2. Probabilidad de supervivencia según el año de inicio de actividad.

En la serie analizada se estudia el comportamiento de las empresas que se crean desde el 1/1/2008 hasta el 1/1/2014, en función del año de inicio de la actividad de las empresas. En todos los casos las empresas que inician su actividad con el apoyo de Andalucía Emprende presentan una tasa de supervivencia mayor a la del conjunto de empresas creadas en Andalucía.

Analizando al subgrupo objeto de estudio en el presente estudio, se constata que **las empresas creadas por mujeres en el ámbito rural andaluz, que inician su actividad con el apoyo de Andalucía Emprende, experimentan mayor dificultad para permanecer en el tiempo**, presentando una tasa de supervivencia menor a la del conjunto de empresas creadas en Andalucía con el apoyo de Andalucía Emprende, **con independencia del año en el que inicien actividad**, tal como se representa en el siguiente gráfico.

Esa diferencia es menos acusada cuando comparamos la probabilidad de supervivencia de las empresas de mujeres asesoradas por AE con respecto a la probabilidad de supervivencia de la totalidad de empresas en ámbito regional.

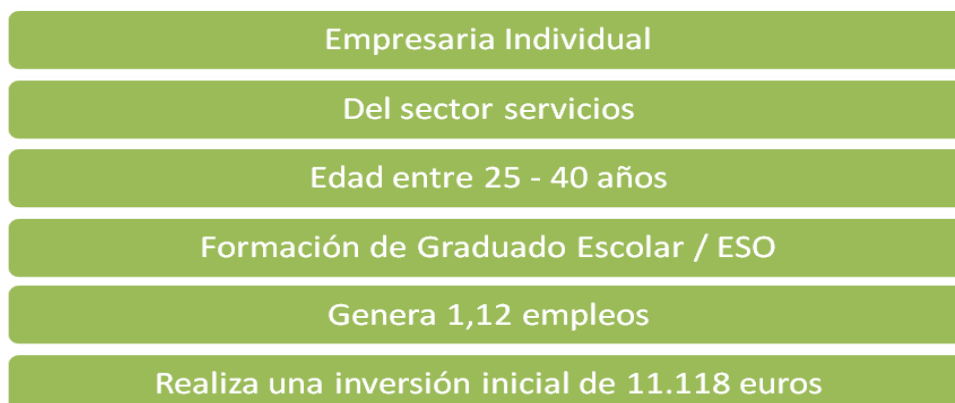
Gráfico 10. Probabilidad de supervivencia según el año de inicio de actividad 2008-2012. Valores medios.



Fuente: IECA y Andalucía Emprende. Elaboración propia de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

6. CONCLUSIONES.

Como resultado de los datos de los últimos cinco años (2011-2015), se define el perfil de las empresas de mujeres en el ámbito rural de Andalucía como:



A continuación se sintetizan las principales conclusiones que se obtienen del presente estudio:

1. En Andalucía 338.244 mujeres residen en municipios rurales.

En el acuerdo del Consejo de Gobierno, se relacionan las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desagregadas en 306 municipios.

2. Se define a la mujer emprendedora rural como «aquellas mujeres, independientemente de su condición de persona física o jurídica, que desarrollen una actividad económica empresarial o profesional en las zonas rurales de Andalucía, definidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a través del acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno».

3. Andalucía Emprende ha contribuido a la creación y tutorización de 71.117 empresas en Andalucía, durante el último lustro 2011-2015. El 14,19% (10.092) de las empresas que se han constituido y ejercen su actividad económica en Andalucía, corresponden al ámbito rural. El 42,76% (4.315) de las empresas creadas en los últimos cinco años a través de los CADE, en las zonas rurales de Andalucía, son empresas constituidas en su totalidad (100%) por mujeres.

4. El 96,71% (4.173 empresas) se conforman bajo la forma jurídica de empresaria individual (E.I.). Es decir, mayoritaria las mujeres del ámbito rural emprenden de forma autónoma, frente a un débil 3,29% que optan por formas societarias.

5. El 91,08% (3.930 empresas) de las mujeres emprendedoras rurales desarrollan una

actividad de servicios. Siendo el sector menos representado el de Nuevas tecnologías y Comunicaciones, con un 0,63% (27 empresas de 4.315).

6. Más de la mitad de las mujeres emprendedoras rurales (58,79%) tienen entre 25 y 40 años de edad; 1.437 mujeres (32,21%) son mayores de 40 años y solamente un 8,34% de las emprendedoras rurales son menores de 25 años.

7. El 45,36% de las mujeres emprendedoras rurales poseen un nivel formativo de Graduado Escolar/ESO (2.024 mujeres); el 20,60% de ellas (919 mujeres) poseen titulación universitaria; el 18,24% (814 mujeres) poseen estudios de Formación profesional y solamente el 6,84% de ellas (305 mujeres) no tienen estudios de ningún tipo.

8. Las 4.315 empresas creadas a través de Andalucía Emprende en el ámbito rural han propiciado la creación de 4.846 empleos directos: 4.462 empleos (92,08%) son por cuenta propia y el resto, 384 empleos (7,92%), lo son por cuenta ajena.

9. El volumen de inversión inicial que ha requerido la puesta en marcha de las 4.315 empresas creadas entre 2011 y 2015, **ha ascendido a 48.276.616,99 €.**

10. Las empresas constituidas por mujeres rurales asesoradas por Andalucía Emprende tienen una **probabilidad media de supervivencia un 4,07% inferior a la del total de empresas creadas en Andalucía**, en un intervalo de entre 1 y 5 años de vida. Se ha analizado la supervivencia de las empresas nacidas en los años, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, según últimos datos disponibles en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a través del directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía (DIRCE).

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS.

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España.
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Directiva 2010/41/CE del Parlamento Europeo y del consejo de 7 de julio de 2010 sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo.
- Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre relativo a la ayuda al Desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Informe (2007/2117 (INI)) sobre la situación de la mujer en las zonas rurales de la Unión Europea.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Bases de datos de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.
- Directorio Central de Empresas del Instituto nacional de Estadística (I.N.E.).

Colección: Estudios de Investigación

Edición y Dirección:

Área de Estudios y Análisis.

Dirección de Gestión del Conocimiento y Tecnología

Andalucía Emprende, Fundación pública Andaluza

Consejería de Economía y Conocimiento

Junta de Andalucía.

Autor:

Equipo técnico del Área de Estudios y Análisis.

Andalucía Emprende, Fundación pública Andaluza





www.andaluciaemprende.es



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO